

VISTOS:

- a) La solicitud del Club Deportivo Social y Cultural Puerto Varas, por la cual se solicita transporte a la Ciudad de Valdivia para participar en 2° Rueda de Liga Saesa a realizarse el día 30 de Julio del presente año.
- b) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del 09/05/06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- c) Decreto Exento N°3796 de fecha 26 de Julio del 2016, que designa a don Ricardo Matamala Montiel como Secretario Municipal Subrogante.
- d) La Ordenanza Municipal N°1 sobre Derechos Municipales, en relación a Decreto Exento N° 5102 de fecha 30.10.2014.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) La participación del Club Deportivo Social y Cultural Puerto Varas en 2° Rueda de Liga Saesa a realizarse en la Ciudad de Valdivia el día 30 de Julio, en representación de la Comuna de Puerto Varas.
- 2) El Club Deportivo Social y Cultural Puerto Varas en fecha 27/07/2016 hizo ingreso en caja municipal la suma de \$25.000.- por viaje a la Ciudad de Valdivia.
- 3) Que, el artículo 4 letra f) de la Ley 18.695 señala que las municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el Deporte.
- 4) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3812

1º AUTORÍCESE el traslado del Club Deportivo Social y Cultural Puerto Varas a la Ciudad de Valdivia, el día 30 de Julio, para participar en 2° Rueda de Liga Saesa, en representación de la Comuna de Puerto Varas, Según itinerario:

Sábado 30 de Julio Salida a las 09.00 hrs. Desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas con destino a la Ciudad de Valdivia.

Sábado 30 de Julio Regreso desde la Ciudad de Valdivia a las 20.00 hrs. Llegando a Puerto Varas a las 23.30 hrs. aprox.

2º DEJESE ESTABLECIDO que el traslado se realizara mediante Bus arrendado a transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.

3º IMPÚTESE, el gasto de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), exento de impuestos, por concepto de arrendamiento de bus, al proveedor Transporte Ricardo Adelson Notebaert Díaz E.I.R.L.; RUT: 76.087.345-4, a la cuenta de arriendo de vehículos N° 2209003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

R4

RICARDO MATAMALA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABS/RMM/LUP/VNA/jam.



[Handwritten signature]

ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE